

## **1 OBJETO Y ALCANCE**

El Grupo Industrial Montrel, cuya vocación por la excelencia en la gestión de su área práctica y ámbitos de actuación relacionados son su razón de ser, asume la responsabilidad de ser referente en su sector respecto a los principios de integridad, ética, lealtad y trabajo bien hecho.

Sus objetivos fundacionales e ideario básico establecido, de una forma tenaz y firme trayectoria de progreso, aportan los mejores servicios profesionales con una amplia y efectiva cooperación hacia nuestros clientes, comportamiento íntegro de nuestro personal, cuidado respeto por nuestra competencia, total transparencia en la actividad empresarial, máximo desempeño ambiental y cumplimiento estricto de las normativas nacionales e internacionales que le son de aplicación.

Este código ético es de aplicación a los directivos y personal de las empresas del Grupo Industrial Montrel, a sus proveedores y subcontratistas, consultores y otras empresas colaboradoras cualquiera que sea la naturaleza de su actividad o su ámbito geográfico de negocio, que deben actuar de forma acorde con estas pautas de actuación. Montrel anima a estos socios comerciales a comprometerse con estos términos o a establecer y velar por el cumplimiento de unas reglas propias que incluyan principios coherentes con los citados en este código.

El Grupo Industrial Montrel declara su firme compromiso con las directrices de este código de comportamiento ético y de conducta, y requiere para aquellas entidades y personal tanto interno como externo que trabajan en su nombre el mismo respeto, aplicación y diligencia con estos principios.

## **2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

Montrel es un grupo industrial empresarial, implantado nacional e internacionalmente, que desarrolla sus actividades específicas en el campo de la electrotecnia, Tecnologías de la Información (TIC) e ingeniería aplicada, gestionadas eficazmente.

### **Misión**

Nuestra misión es comprometernos responsablemente con nuestros clientes, aportando soluciones de ingeniería eléctrica y de sistemas eficientes, seguras y de elevada garantía técnica; guiadas por la alta tecnología y en constante evolución hacia la excelencia en la calidad de sus productos y servicios.

**Visión**

Contribuir como empresa innovadora al desarrollo del sector industrial proporcionando una acreditada profesionalidad, elevado know-how técnico y extensa y variada experiencia, complementada con una organización propia altamente eficiente y dinámica con el objetivo de ser un referente en el sector energético, ofreciendo a nuestros clientes un inmejorable servicio diferencial con garantía de futuro y alta rentabilidad.

**Valores****a) Ética**

Todos los directivos y empleados del Grupo comparten la misma filosofía de trabajo competitivo, conservando unos valores basados en una relación muy respetuosa, honesta y amigable hacia el cliente, además de una actitud firme de apoyo, sensibilidad, respuesta responsable y fiable en la gestión de sus demandas profesionales como aporte de valores diferenciales, de confianza mutua y empatía absoluta, tal y como debe de ser en una empresa moderna nacida con vocación de profesión y voluntad de servicio.

**b) Eficiencia**

Llevar a cabo nuestra misión de manera diferencial, con una óptima relación calidad-precio, de forma innovadora, empleando métodos perfeccionados, medios más modernos y aplicando significativas normas nacionales e internacionales de alto valor tecnológico, con el compromiso, además, de llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para ofrecer en nuestro sector los mejores servicios profesionales con una efectiva cooperación hacia nuestros clientes.

**c) Excelencia**

Firme trayectoria de progreso, con un trabajo creativo en constante evolución hacia la excelencia, orientado en términos de innovación y mejora continua, ligadas a tecnología avanzada, aportando además una acreditada profesionalidad, amplia experiencia y elevado know-how técnico.

**3 REGLAS DE ACTUACIÓN****a) Personal**

Todos los empleados y directores del Grupo deben de cumplir con los valores antes descritos en el día a día de la compañía, tanto en la oficina como cuando representan a la empresa en eventos, reuniones o viajes. Por ello, se antoja imprescindible el compromiso con el regimen interno de la

compañía, desde el estricto cumplimiento de los horarios de entrada y salida hasta los acuerdos de confidencialidad en lo referido a informaciones internas.

**b) Proveedores, subcontratas y consultores**

El proveedor, subcontratista, consultor o cualquier entidad que trabaje en nombre de Montrel debe establecer unas relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y empresas con las que tengan actividad comercial, bien sean entidades públicas.

Estas entidades deberán establecer mecanismos que le permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de sus actividades. Esto implica:

- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ninguna retribución a cualquier persona o entidad al servicio de cualquier autoridad, entidad pública o privada, partido político o candidato a cargo público, con el fin de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas, ni tampoco con el fin de que ésta abuse de su influencia para obtener cualquier negocio u otra ventaja.
- No hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.
- De manera específica, el proveedor no realizará, ofrecerá o aceptará con causa en la contratación con Montrel, ningún pago de/a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener o mantener cualquier negocio o ventaja para sí o para un tercero, que pudiera dar lugar a un conflicto entre los intereses del proveedor o el tercero y los de Montrel.
- No permitir actividades extralaborales si constituyen un conflicto de intereses, como por ejemplo, trabajar para la competencia, un proveedor o un socio; o si pueden afectar al rendimiento de tu trabajo; en tal caso deberán ser inmediatamente comunicadas al superior jerárquico.

**c) Clientes y competencia**

Las relaciones de Montrel con el sector público y el sector privado de su sector de actividad, tanto a nivel nacional como internacional, se basarán en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, descartando cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a los competidores, en el mercado, o en los contratos públicos o privados, que se base en un acto ilícito.

En consecuencia, los profesionales del Grupo Montrel no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios, directamente o a través de persona interpuesta, en el desarrollo de su actividad profesional.

Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:

- a) Sean de valor económico irrelevante o simbólico;
- b) Respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales; y
- c) No estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

**d) Administración Pública**

La contribución a la administración pública mediante el pago de los correspondientes pagos de impuestos es un concepto que reside intrínsecamente en la gestión de Montrel, y por tanto este Grupo confía plenamente en que la mejora de los servicios públicos debe mantenerse con esta aportación y la de sus proveedores y subcontratistas.

Los principios que prevalecen en las relaciones con los entes públicos y organismos reguladores son obediencia, coordinación y transparencia absolutas.

Montrel se compromete, por tanto, a no realizar ni ofrecer ningún tipo de pago, favor o beneficio para la facilitación o agilización de negocios, actuaciones o trámites ante cualquier organismo o autoridad pública que supongan una ventaja o beneficio desleal en el desarrollo de la actividad industrial de Montrel, y exige el mismo compromiso a proveedores, subcontratistas y personal externo que participen en su actividad empresarial.

**e) Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**

La práctica empresarial del Grupo industrial Montrel, cuyos cimientos se basan en los compromisos éticos a los que se acogen y que promueven entre sus partes interesadas, tiene como máximo reconocimiento y aplicación de sus políticas concretas el compromiso de velar y adoptar medidas eficaces para minimizar el impacto social, medioambiental, de derechos humanos y en gran medida de seguridad laboral derivado de su actividad y participación directa en el sector energético.

La Responsabilidad Social Corporativa de Montrel se fundamenta en los principios siguientes:

- Contribuir al bienestar social entendido como aportación de puestos de trabajo en creciente cantidad y condiciones laborales, en ámbitos desde menor al más cualificado y en áreas que superan incluso el territorio nacional.
- Total respeto por el medio ambiente, que se traduce en gestión eficiente de recursos naturales y materias primas, reutilización de materiales en la medida de lo posible y también en minimizar

y gestionar adecuadamente sus residuos, de forma que su actividad e instalaciones ejecutadas no contribuyan a la contaminación de suelo, agua y/o aire.

- Firme defensa, aplicación y respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos, que incluyen el trato digno y respetuoso a todos los empleados, eliminar los trabajos forzoso, condiciones laborales coherentes con las normas internacionales y prohibición del trabajo infantil.
- Garantía de seguridad y salud de sus obras en entornos ATEX, no solamente relativa a su personal durante la ejecución sino también de los usuarios finales en toda la vida útil de la instalación.
- Compromiso con la innovación, la vigilancia tecnológica y la aplicación en el sector energético de las mejores tecnologías disponibles en su ámbito de actuación.

Comunicación accesible, rápida y transparente para terceras partes interesadas en las políticas y actividades de Montrel.

#### **4 CUMPLIMIENTO Y EXIGENCIA**

Corresponde a los responsables de departamento con relación habitual con terceras partes implicadas en la actividad y a todo el personal propio en general, la difusión de este código ético de conducta para procurar su conocimiento y cumplimiento con la debida diligencia.

Montrel pone a disposición de cualquier interesado los medios de contacto puestos a disposición por esta organización para comunicar y/o denunciar hechos que puedan considerarse quebrantamiento y/o incumplimiento total o parcial de los principios de este código.

Podrán tomarse medidas oportunas en cuanto a la relación contractual con el Grupo Industrial Montrel cuando la Dirección considere que se está incumplimiento con nuestras políticas o con sus obligaciones legales tanto por parte de personal interno como externo.